

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000106/2018
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Cecilia Wikström

en nombre de la Comisión de Peticiones

Asunto: Papel del Jugendamt (servicio alemán de asistencia social a la juventud y a la infancia) en los conflictos familiares de alcance transfronterizo

La Comisión de Peticiones ha recibido numerosas peticiones en relación con el papel del *Jugendamt* (servicio alemán de asistencia social a la juventud y a la infancia) que denuncian una presunta discriminación sistemática de los padres o madres no alemanes en conflictos familiares de alcance transfronterizo en el que están implicados hijos menores, por ejemplo en relación con la responsabilidad parental y la custodia del menor. Según los peticionarios, las autoridades competentes alemanas no reconocen o no ejecutan resoluciones y sentencias emitidas por las autoridades judiciales de otros Estados miembros de la Unión en conflictos familiares de alcance transfronterizo, ni admiten un lugar fuera de Alemania como residencia habitual del menor, con el consiguiente posible menoscabo de la protección efectiva del interés superior del menor.

El Parlamento Europeo ha sido muy activo en este sentido: ha organizado dos visitas de información, creado un grupo de trabajo específico en la Comisión de Peticiones y aprobado una resolución.

¿Podría la Comisión proporcionar información detallada y actualizada sobre el seguimiento dado a las peticiones del Comité de Peticiones en relación con el papel del *Jugendamt* y el Derecho de familia alemán en los conflictos familiares de alcance transfronterizo para proteger el interés superior del menor?

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión para garantizar unos controles fiables del carácter no discriminatorio de los procedimientos y prácticas seguidos en virtud del Derecho de familia alemán, y en particular por el *Jugendamt*, en los conflictos familiares de alcance transfronterizo para proteger el interés superior del menor y otros derechos relacionados?

¿Qué medidas ha adoptado la Comisión para ofrecer más cursos de formación e intercambios internacionales a los funcionarios de los servicios sociales que les permitan conocer el funcionamiento de los servicios sociales de los distintos Estados miembros y superar las diferencias culturales en relación con el concepto del «interés superior del menor»?

Presentación: 27.9.2018

Transmisión: 1.10.2018

Plazo límite: 8.10.2018